UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPI N° 13/2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 2.2 del apartado "Aclaración y enmiendas a los documentos del SP" de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 361074,** aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 48 de fecha 9 de julio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones para el presente llamado:

Punto 1
Se modifican en el SICP las fechas de consulta, recepción y de apertura de sobres - ofertas.

Punto 2
El apartado "Margen de Preferencia para productos nacionales" de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de datos, queda redactado como sigue:

Margen de Preferencia para productos nacionales	Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente. En caso de que los Consultores que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo **a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.** Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien o servicio nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien o servicio que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que se haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	**NO APLICA**

Atentamente.

MARÍA EMILIA ACHA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay